

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Marzo de 2015.
DECRETO ALC. N° 721/15.

VISTOS y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Acuerdo N° 41/15, durante la 9° Novena Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 17 de Marzo de 2015, con una inasistencia y el voto de los demás miembros asistentes al Concejo se aprobó Adjudicar el proceso Licitatorio N° 012/2015, denominado **"SUMINISTRO DE FORMULARIOS Y PAPELERÍA IMPRESA"**, ID 3447-25-LP15; Decreto Alcaldicio N° 218/15 de 27 de Enero de 2015, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 012/2015, denominada **"Suministro de Formularios y Papelería Impresa"** ID 3447-25-LP15; Decreto Alcaldicio N° 361/2015 de fecha 10 de Febrero de 2015, a través del cual se modifican las Bases Administrativas del proceso Licitatorio ya individualizado; Acta de Apertura de 16 de Febrero de 2015; Memorando N° 448/15 de 20 de Marzo de 2015, recepcionado por la Dirección Jurídica el día 23 de Marzo del mismo año, del Director de la Secretaría Comunal de Planificación, que remite Informe de la Comisión Evaluadora, por el cual se propone adjudicar a **"SOCIEDAD COMERCIAL EL SALITRE LTDA."**; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a **"SOCIEDAD COMERCIAL EL SALITRE LTDA."**, RUT 79.638.870-6, con domicilio en Patricio Lynch N°1074-B, Iquique; La Propuesta Pública N° 012/2015, denominada **"Suministro de Formularios y Papelería Impresa"** ID 3447-25-LP15.
- 2.- Apruébese la ejecución de la Propuesta Pública N° 012/2015, denominada **"Suministro de Formularios y Papelería Impresa"**, ID 3447-25-LP15, con el Adjudicatario **Sociedad Comercial El Salitre Ltda.**, ya individualizado, en las condiciones establecidas en las Bases que rigieron el proceso, para la totalidad de los Ítems y en los valores informados por el proponente en su oferta económica, con un plazo de duración de **2 (dos) años**, contados desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y como **Unidades Técnicas a la Dirección de Administración y Finanzas y al Departamento de Servicios Traspasados**, quienes deberán velar por la correcta recepción de los bienes y fiscalización del contrato; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

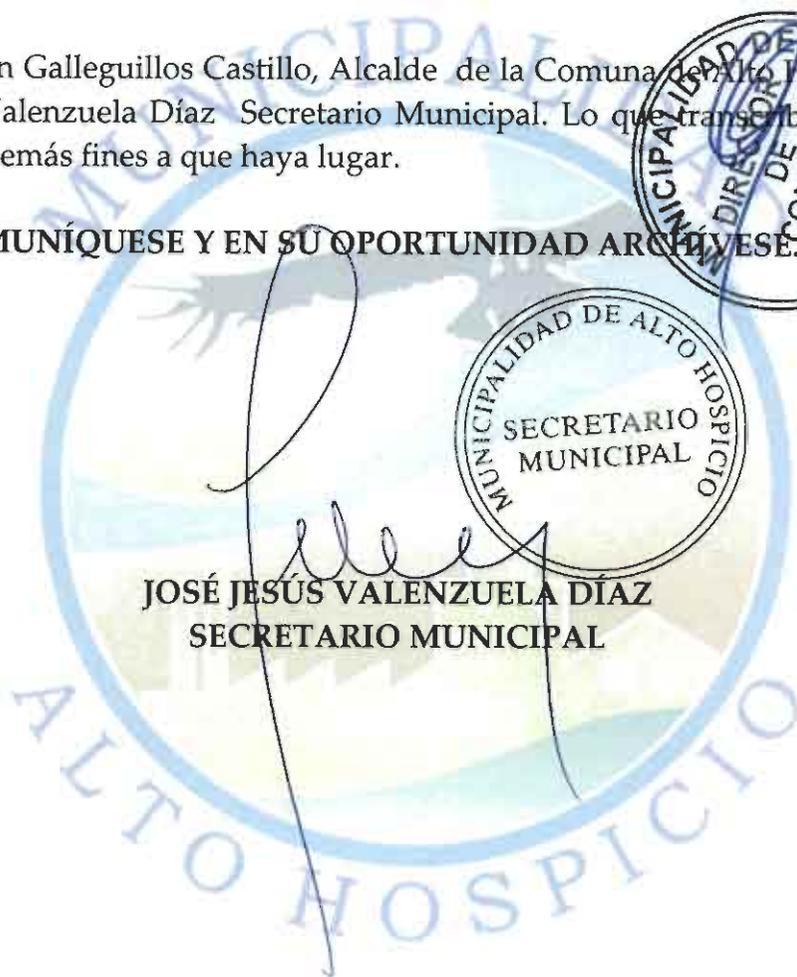
4.- Los gastos que deriven de la presente contratación, serán financiados en su totalidad por la Municipalidad, imputados con cargo a la cuenta N° 215-22-07-002, "Servicio de Impresión", del Presupuesto Municipal, Salud o Educación Vigente, según corresponda.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**


VI/SGC
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
DST
Secoplac
Encargado Portal